

*JuniorLeader* / BECASCAIXA  
Postdoctoral Fellowships Programme

# BASES 2018

CONVOCATORIA

**RETAINING**



**Obra Social "la Caixa"**

## **Becas Junior Leader "la Caixa" - retaining para investigadores postdoctorales en universidades y centros de investigación españoles.**

- Apoyando a los futuros líderes de la investigación -

---

### **Convocatoria 2018**

---

#### **PRESENTACIÓN**

La Fundación Bancaria "la Caixa", convencida de la importancia del progreso científico, la investigación, la movilidad y la cualificación profesional para el desarrollo de la sociedad, convoca un nuevo programa de becas postdoctorales destinado a la contratación de investigadores excelentes, de cualquier nacionalidad, que deseen continuar su carrera investigadora en territorio español, trabajando en cualquier universidad o centro de investigación de España.

Deben ser candidatos excepcionales en cuanto a la originalidad y a la importancia de sus aportaciones en su disciplina científica, así como contar con capacidades de liderazgo para promover su propio grupo de investigación.

A través de un programa de formación complementaria de excelencia, estas becas se proponen consolidar las habilidades de investigación y fomentar la carrera científica independiente como opción de futuro profesional.

---

#### **CRONOGRAMA**

<b>Cierre de la convocatoria</b>	<b>Fecha límite para presentar el certificado de idioma</b>	<b>Comunicación del resultado de la preselección y convocatoria a entrevistas</b>	<b>Entrevistas</b>	<b>Comunicación del resultado final</b>	<b>Inicio de la beca</b>
2 de octubre de 2017	16 de octubre de 2017	19 de diciembre de 2017	Barcelona: 29 y 30 de enero de 2018	13 de febrero de 2018	Desde marzo hasta julio de 2018



## 1. Convocatoria

**1.1.** La Fundación Bancaria "la Caixa" convoca **10 becas postdoctorales de tres años de duración** para la contratación de investigadores que llevarán a cabo su actividad investigadora en cualquier universidad o centro de investigación de España.

**1.2.** La convocatoria está dirigida a todas aquellas personas que **hayan acabado el doctorado entre los tres y los seis años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.**

**1.3.** La elección del centro de investigación o universidad no será vinculante en el proceso de selección de los candidatos. Los candidatos indicarán en su solicitud de beca, de forma provisional, el centro de investigación o universidad de preferencia al que desearían incorporarse.

**1.4.** La beca se hará efectiva cuando el candidato seleccionado y el centro de investigación o universidad de destino lleguen a un acuerdo de incorporación.

**1.5.** Los becarios deben incorporarse a los centros de investigación o universidad entre marzo y julio de 2018. En casos debidamente justificados, esta incorporación se podría retrasar hasta el mes de septiembre de 2018. La fecha de incorporación del investigador al centro de investigación deberá comunicarse a la Fundación Bancaria "la Caixa" con anterioridad a dicha fecha y tan pronto como se llegue al acuerdo.

**1.6.** Las becas tienen una duración de un año, pudiendo renovarse hasta un máximo de dos años más, siempre que los informes de seguimiento solicitados anualmente sean favorables.

**1.7.** La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el día 2 de octubre de 2017 a las 14:00 horas (hora central europea - CET).

---

## 2. Dotación de la beca

**2.1.** La **dotación económica máxima será de 305.700 €**, según el siguiente desglose:

- Tres anualidades máximas de 93.500 € que incluyen:
  - a) **Salario medio bruto del investigador de 42.307,69 € anuales**, con un salario mínimo y máximo de entre 38.461,54 € y 46.153,85 €

respectivamente, según la excelencia, experiencia y currículum del investigador, acordado entre el centro de investigación y el becario.

- b) Subvención de los costes patronales de contratación** que debe pagar el centro beneficiario.

Las percepciones brutas a percibir por el becario resultarán de descontar al importe anual las cantidades que correspondan a las cuotas de la Seguridad Social a cargo de la empresa (en este caso, la universidad o el centro de investigación de destino), así como cualquier otra cuota obligatoria, actual o que se pueda establecer en un futuro marco legal.

- c) Costes del proyecto de investigación de 38.500 € anuales medios**, a determinar en función del salario bruto acordado entre el centro de investigación y el becario, donde se incluyen:

- La adquisición y mantenimiento de equipamiento científico y material fungible.
- Gastos de viajes y dietas, gastos de inscripción en congresos, seminarios y conferencias de carácter científico.
- Costes de gestión de derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados con el proyecto, costes de patentes.
- Otros gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto de investigación.

Esta dotación será gestionada por el centro o universidad a beneficio del propio becario y deberá ser justificada de manera independiente.

- **Ayuda familiar de 1.200 € brutos anuales** por cada hijo dependiente del investigador hasta un máximo de 2.400 €. La ayuda familiar se determinará a fecha de la incorporación al centro y se revisará anualmente en el momento de la renovación de la beca.
- **Ayuda a la movilidad hasta un máximo de 500 € brutos mensuales**, de acuerdo a la siguiente distribución de distancias desde el lugar de residencia habitual en el momento de la concesión hasta el centro o universidad donde realice el proyecto de investigación:
  - De 0 a 50 km : 100 € mensuales
  - De 50 a 150 km: 250 € mensuales
  - Más de 150 km: 500 € mensuales

Estos importes estarán sujetos a la retención que legalmente les corresponda.

**2.2.** La Fundación Bancaria "la Caixa" firmará un convenio con el centro de investigación o universidad de destino, que recibirá directamente la dotación económica de la beca y deberá destinarla íntegramente a sufragar los importes derivados de las cuotas de la Seguridad Social

y otros gastos sociales preceptivos a cargo de la empresa, así como la remuneración bruta del becario y las dotaciones y ayudas adicionales.

**2.3.** La relación contractual entre el becario y el centro de investigación o universidad deberá ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento.

**2.4.** La titularidad de la beca recae sobre el investigador, que será contratado por la institución de acogida.

---

### **3. Formación complementaria**

Adicionalmente a la dotación económica, la beca incluye un programa de formación presencial en habilidades transversales, innovación y liderazgo.

Se celebrarán tres sesiones presenciales: al principio de la beca, durante el segundo año y durante el tercer año. Cada una tendrá una duración de entre 2 y 5 días, y en ellas deberán participar todos los becarios de una misma convocatoria, independientemente de su ámbito disciplinario. La Fundación Bancaria "la Caixa" sufragará el coste íntegro de estas sesiones y los gastos de alojamiento de los becarios.

---

### **4. Requisitos de los solicitantes**

#### **4.1. Nacionalidad**

Pueden acceder al programa Junior Leader "la Caixa" –*Retaining* investigadores postdoctorales de **todas las nacionalidades**.

#### **4.2. Formación investigadora**

Pueden presentar solicitud las personas que hayan obtenido el **grado de doctor entre los tres y seis años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria**. A dichos efectos, la fecha de obtención del grado de doctor deberá estar comprendida entre el 2 de octubre de 2014 y el 2 de octubre de 2011.

En el caso de que el solicitante esté en posesión de más de un título de doctor, el período anteriormente mencionado se contabilizará a partir del primer título obtenido.

En los casos de interrupción de la actividad investigadora entre el 2 de octubre de 2011 y la fecha de cierre de la presente convocatoria (2 de octubre de 2017), el período en el que se deberá haber obtenido el grado de doctor podrá extenderse por el número de meses justificados a contabilizar en los meses directamente precedentes al 2 de octubre de 2011, con

un máximo de un año. A dichos efectos se contemplan las siguientes causas como interrupción de la actividad investigadora:

- a) Riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad debidamente justificadas mediante documento acreditativo.
- b) Enfermedad o accidente que haya derivado en una baja médica igual o superior a tres meses.

### 4.3. Movilidad

Los candidatos deben haber residido o haber llevado a cabo su actividad principal (trabajo, estudios, etc.) en España durante **más de doce meses en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria**. Las estancias cortas, como las vacaciones, no se tendrán en cuenta.

### 4.4. Conocimiento de idiomas

Los solicitantes deben acreditar su conocimiento del idioma inglés con uno de los siguientes certificados:

- Universidad de Cambridge: *First Certificate in English* (grado A o B), *Certificate in Advanced English* o *Certificate of Proficiency in English*.
- IELTS (calificación mínima: 6,5, en la versión *Academic* o bien *General Training*).
- TOEFL (calificación mínima: 83 en *Internet Based*).
- Certificado oficial en que conste que han alcanzado un nivel B.2.2 o superior del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.

Están exentos de presentar el certificado de inglés, los candidatos cuya nacionalidad sea la de alguno de los países listados a continuación, así como los candidatos que hayan cursado sus estudios de grado (mínimo 3 años de duración) o estudios de posgrado (mínimo 2 años de duración) o investigación doctoral o postdoctoral (mínimo 2 años de duración) en alguno de estos países:

- |                     |                 |                     |
|---------------------|-----------------|---------------------|
| • Antigua y Barbuda | • Granada       | • San Vicente y las |
| • Australia         | • Guyana        | Granadinas          |
| • Bahamas           | • Irlanda       | • San Cristóbal y   |
| • Barbados          | • Jamaica       | Nieves              |
| • Belice            | • Malta         | • Santa Lucía       |
| • Canadá*           | • Nueva Zelanda | • Sudáfrica         |
| • Dominica          | • Reino Unido   | • Trinidad y Tobago |
| • Estados Unidos    |                 |                     |

\* Los solicitantes que presenten expedientes académicos de Canadá no necesitarán aportar el certificado de lengua inglesa siempre y cuando dicho expediente demuestre que los estudios se han realizado en inglés.

---

## 5. Solicitud y documentación

**5.1.** Los candidatos deben efectuar la solicitud a través de la aplicación de solicitudes disponible en el apartado de becas de la web de la Obra Social "la Caixa".

Dentro de dicha aplicación, las diferentes páginas del formulario de solicitud especifican claramente la información y documentación que debe proveerse para completar una candidatura al presente programa de becas. **La solicitud deberá ser cumplimentada íntegramente en inglés.**

**5.2.** La información provista por el candidato en el apartado "Centro de Destino" se entenderá como provisional y no comportará la necesidad de atenerse estrictamente a ella en caso de que se le concediera la beca.

Los candidatos finalmente seleccionados como becarios dispondrán de un tiempo razonable para confirmar su interés por el centro o universidad que indicaron como primera opción. Durante este tiempo, también podrán explorar posibilidades alternativas que pudieran ajustarse mejor a su proyecto personal.

En cualquier caso, la línea de investigación seleccionada por el candidato para llevar a cabo su proyecto de investigación, de ser distinta a la originalmente referida en su solicitud, no deberá alejarse de manera significativa de su preferencia inicial, ni en contenido, ni en ámbito disciplinario.

El candidato deberá llegar a un acuerdo con el centro de investigación o universidad que finalmente elija, en virtud del cual el centro o universidad contratará al becario con los fondos provistos por la Fundación Bancaria "la Caixa".

**5.3** Los candidatos deberán presentar una memoria con la propuesta de proyecto que deseen desarrollar si obtienen la beca. La memoria deberá contener la siguiente información:

- 1) Trayectoria investigadora, indicando la principal línea de investigación que ha desarrollado y especificando los principales logros alcanzados hasta la fecha (máximo 2 páginas).
- 2) Resumen del proyecto de investigación propuesto (máximo 3 páginas).

Las características y el formato que debe cumplir este documento se detallan en el apartado correspondiente de la solicitud *on-line*.

**5.4.** Los candidatos también deberán efectuar, a través de la aplicación de solicitudes, los trámites para obtener, antes de la fecha de cierre de la convocatoria, **al menos tres cartas de referencia** de profesores universitarios o de otras personas relevantes con las que haya tenido contacto académico o profesional. Se recomienda a los candidatos contactar con ellos lo antes posible e informarles de que la Fundación Bancaria "la Caixa" se dirigirá a ellos mediante un procedimiento *on-line*. Este procedimiento permite pedir y adjuntar a la solicitud hasta cinco

cartas de referencia, siempre que estas lleguen antes de la fecha de cierre de la convocatoria (2 de octubre de 2017). **Las cartas de referencia deberán estar escritas en inglés.**

Estas cartas de referencia son confidenciales. Los candidatos no podrán, en ningún caso, solicitar acceso al contenido de las mismas, ni la Fundación Bancaria "la Caixa" facilitárselo, sea cual sea el resultado final del proceso de selección de este programa de becas.

**5.5.** Los candidatos deben incorporar a la solicitud la copia del título de doctor o de la certificación académica donde figure la fecha en la que se obtuvo el título de doctor.

Si el candidato se acoge a una excepción por interrupción de la actividad investigadora contemplada en el punto 4.2, deberá aportar los documentos acreditativos correspondientes.

**5.6.** Los documentos subidos a la aplicación en formato PDF deben ser claros y legibles. Asimismo, cada página del documento original deberá corresponder a una página del documento PDF.

**5.7.** Si los documentos que se suben a la aplicación se han emitido en un idioma diferente del inglés, debe adjuntarse una traducción de los mismos al inglés (que puede realizar el propio candidato).

**5.8.** La aplicación electrónica permite cerrar una solicitud aunque no se cuente con la acreditación del nivel de inglés en la fecha de cierre de la convocatoria (2 de octubre de 2017) a las 14:00 h., hora central europea (CET). En dicho caso, el solicitante debe cerrar y enviar igualmente la solicitud dentro del plazo establecido, pero tiene hasta el 16 de octubre de 2017 a las 24 horas (hora central europea - CET) para presentar dicha acreditación, que debe incorporar a su solicitud en formato PDF y directamente desde el formulario electrónico.

---

## **6. Proceso de selección**

La evaluación y la selección de solicitudes se llevan a cabo teniendo en consideración las recomendaciones de la European Science Foundation publicadas en la *Peer Review Guide* y se desarrollan en un régimen de concurrencia competitiva. Los miembros de los comités de preselección y selección eligen a los candidatos que, según su criterio, acrediten los mayores méritos y capacidades.

**6.1.** El proceso comprende tres partes:

- a) **Examen de elegibilidad:** se examinan todas las solicitudes recibidas y se rechazan aquellas que no cumplen con los criterios publicados en las bases de la convocatoria.

En el caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos formales de la convocatoria, la Fundación Bancaria "la Caixa" enviará una notificación por correo electrónico señalando el motivo de la desestimación.

- b) **Evaluación remota (preselección):** cada una de las solicitudes que pasa a esta fase es enviada a un panel de evaluación compuesto por dos o tres profesores o investigadores con una amplia experiencia en el ámbito disciplinario de la solicitud y con un sólido currículum de publicaciones o contribuciones en dicho ámbito. Las solicitudes mejor calificadas en cada panel pasarán a la fase siguiente.

La Fundación Bancaria "la Caixa" comunicará a los candidatos por correo electrónico si han sido preseleccionados o no el 19 de diciembre de 2017.

Se recomienda a los candidatos comenzar a contactar con los centros de investigación o universidades de su interés si su candidatura ha sido seleccionada para la fase de evaluación presencial.

- c) **Evaluación presencial (selección final):** los candidatos cuyas solicitudes hayan superado la preselección serán convocados a una entrevista presencial ante un comité de selección multidisciplinario, compuesto por profesores e investigadores con una amplia experiencia en procesos de selección por *peer review*.

Las entrevistas con el comité de selección se celebrarán en Barcelona los días 29 y 30 de enero de 2018. Al objeto de realizar el mismo procedimiento de evaluación con todos los candidatos preseleccionados, las entrevistas son presenciales. No se pueden realizar por teléfono ni por ningún otro medio audiovisual y se desarrollarán totalmente en inglés.

Las fechas previstas para la celebración de las entrevistas de selección o para la comunicación de resultados podrían sufrir variaciones por razones organizativas. En ese caso, los candidatos serían informados inmediatamente por correo electrónico.

Si la asistencia a la entrevista supone un coste de desplazamiento o alojamiento superior a los 15 euros, los candidatos pueden solicitar una compensación. La información detallada sobre la política de reembolso está disponible en el apartado del programa Junior Leader de la página web de la Fundación Bancaria "la Caixa".

La Fundación Bancaria "la Caixa" notificará por correo electrónico el resultado del proceso a los candidatos entrevistados durante la fase de evaluación presencial.

**6.2.** Para conocer los criterios de calificación que rigen el proceso de preselección y el proceso de selección por entrevistas, se puede consultar el apartado [Evaluación de solicitudes](#) de la página web del programa de Becas de "la Caixa".

---

## 7. Alegaciones

**7.1.** En el plazo de siete días naturales desde la fecha de envío de la notificación de desestimación, los candidatos podrán presentar alegaciones enviando un correo electrónico a [becas@fundacionlacaixa.org](mailto:becas@fundacionlacaixa.org), que deberá incluir un texto explicativo junto con los documentos que el candidato considere oportunos.

**7.2.** Las alegaciones serán resueltas por un comité de alegaciones. La resolución se notificará por correo electrónico en un plazo de 10 días naturales desde la fecha de recepción de la alegación.

**7.3.** El procedimiento de alegaciones será estrictamente confidencial.

**7.4.** No se pondrá en cuestión la evaluación técnica o científica de los evaluadores. La independencia y objetividad de la evaluación está garantizada por el proceso de selección y evaluación mismo.

---

## 8. Nombramiento de candidatos y elección de centro

**8.1.** La relación de candidatos seleccionados como becarios, así como la relación de candidatos en reserva, cuando sea el caso, se publicará, con nombres y apellidos, en la web de la Obra Social "la Caixa" el 13 de febrero de 2018.

**8.2.** En caso de que se produzcan renunciaciones, las becas liberadas serán ofrecidas a los candidatos en reserva, según el orden que se establezca en cada caso.

**8.3.** Esta convocatoria de becas puede ser declarada desierta para alguna, algunas o todas las becas, si los comités de selección así se lo proponen a la Fundación Bancaria "la Caixa".

**8.4.** Para ser considerados becarios, los candidatos deberán incorporarse al centro de investigación como muy tarde en el mes de julio de 2018. En casos debidamente justificados, esta incorporación se podría retrasar, como máximo, hasta el mes de septiembre de 2018. Con posterioridad a esta fecha, la beca no podrá hacerse efectiva. Una vez alcanzado un acuerdo, el centro o universidad contratará al becario con los fondos provistos por la Fundación Bancaria "la Caixa".

---

## 9. Incompatibilidades

**9.1.** Las presentes becas son concedidas para proyectos exclusivamente presenciales, es decir, para investigar en los equipamientos de la universidad o el centro de investigación, a tiempo completo y con plena dedicación a la tarea propiamente investigadora.

**9.2.** Estas becas son incompatibles con cualquier trabajo remunerado, beca o ayuda económica de otro organismo cuya dotación cubra los mismos conceptos que la beca Junior Leader, salvo autorización expresa de la Fundación Bancaria "la Caixa". No obstante, estas becas son compatibles con cualquier ayuda para proyectos de investigación previa autorización expresa de la Fundación Bancaria "la Caixa".

**9.3.** El becario podrá prestar colaboraciones en tareas docentes siempre que se lo comunique a la Fundación Bancaria "la Caixa" con la máxima antelación y obtenga la aprobación previa del centro de investigación o universidad que lo haya contratado. El importe recibido por este concepto podrá ser deducido de la dotación económica de la beca. Con carácter general, y sin perjuicio de un estudio y decisión particularizados en cada caso, no se autorizará una dedicación de más de 80 horas anuales a tareas de docencia.

**9.4.** Si un candidato no puede presentarse a la entrevista final a la que ha sido convocado, deberá comunicarlo con antelación suficiente para que la Fundación Bancaria "la Caixa" pueda ofrecer su lugar a otro solicitante. En caso contrario, no se podrá presentar a otras convocatorias, salvo que acredite una justificación razonable para su incomparecencia.

**9.5.** Bajo ninguna circunstancia los solicitantes podrán contactar con los expertos que participan o hayan participado en los procesos de selección de esta convocatoria para pedirles información sobre el estado de su solicitud o de cualquier aspecto relacionado con el proceso de selección. Si se diera el caso, el candidato quedaría excluido de procesos de selección futuros.

**9.6.** La beca no será compatible con un contrato laboral permanente de otra institución que no sea la del centro de acogida.

---

### **10. Gestión de la beca y obligaciones del becario**

**10.1.** El solicitante que obtenga una beca deberá ser titular de una cuenta corriente o de una libreta en cualquier oficina de CaixaBank, donde le serán ingresadas las mensualidades y cualquier otro importe incluido en la beca.

**10.2.** El centro de investigación o universidad de adscripción del becario gestionará y administrará los importes que la Fundación Bancaria "la Caixa" destine anualmente a la beca. A dichos efectos, la Fundación Bancaria "la Caixa" solicitará al centro de investigación o universidad la memoria económica justificativa de los costes de actividades realizadas por el investigador.

**10.3.** A requerimiento de la Fundación Bancaria "la Caixa", los candidatos seleccionados deben acreditar, con documentos originales o compulsados, los archivos adjuntados a la solicitud. Asimismo, la Fundación Bancaria "la Caixa" puede solicitarles las certificaciones originales de cualquier dato citado en el currículum.

**10.4.** A petición de la Fundación Bancaria "la Caixa", y con objeto de asegurar el cumplimiento de los términos de la beca, el becario deberá proveer anualmente una memoria científico-técnica relacionada con su contrato, así como otros datos que la Fundación Bancaria "la Caixa" considere necesarios, o bien autorizar su provisión al centro de investigación.

**10.5.** El proyecto de investigación llevado a cabo por el becario deberá de cumplir con los principios éticos de la UE y la legislación nacional e internacional aplicable en esta materia, así como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

---

### **11. Política de privacidad y protección de datos**

**11.1.** La Fundación Bancaria "la Caixa" cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

**11.2.** Los datos personales relativos a los solicitantes de becas que estén incluidos en los documentos a los que se refieren las presentes bases serán incorporados al fichero de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona para gestionar el servicio o la información requeridos y para remitir al solicitante información sobre los programas, actividades o servicios que ofrece la Fundación Bancaria "la Caixa".

---

## 12. Observaciones

**12.1.** Los plazos y horas contenidos en estas bases se entienden referidos a la España peninsular (hora central europea - CET).

**12.2.** La presentación de una solicitud para estas becas supone, por parte de los candidatos, la aceptación expresa tanto de estas bases como de los criterios y decisiones que la Fundación Bancaria "la Caixa" pueda tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

**12.3.** La detección de algún incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que esta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de concesión de las becas, supondrá la cancelación automática de la mencionada solicitud o de la beca, si esta hubiera sido concedida. En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca–, la Fundación Bancaria "la Caixa" se reserva el derecho de proceder como considere conveniente, e incluso solicitar la devolución de las cantidades recibidas.